

Buenos Aires,  de marzo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar la provisión e instalación de una central telefónica en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que en razón de haber entrado en funcionamiento -a partir del día 9 del corriente- el citado tribunal, median razones de extrema urgencia para instalar la mencionada central telefónica.-

Que la firma "ITAUTEL" es la que proveyó y actualmente presta el servicio de mantenimiento de los equipos existentes en la sede de los Juzgados Federales Nros. 1 y 2 del asiento, habiendo actuado hasta el presente a entera satisfacción (Confr. fs. 1 y 11).-

Que, por tales circunstancias, corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo dispuesto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

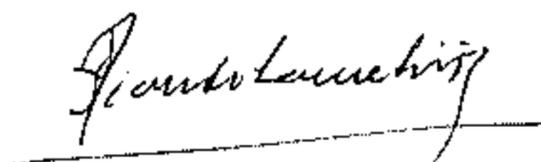
1º) Contratar directamente con la firma "ITAUTEL" la provisión señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6/7 y 12 y por el importe total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450.-).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110- 279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)